



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSP", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO Y, POR LA OTRA, EL SR. JOSÉ TRINIDAD RAMÍREZ TAPIA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SR. RAMÍREZ", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- El 28 de Abril de 2016, "EL ITSP" y "SR. RAMÍREZ" celebraron un convenio general de colaboración, en lo sucesivo "EL CONVENIO", mediante el cual se comprometieron a conjuntar acciones e intereses comunes con el fin de fomentar la investigación de calidad.
- 2.- Todas las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO" siguen vigentes y son aplicables al presente.
- 3.- Con base en las cláusulas primera, segunda, tercera y décima sexta de "EL CONVENIO", y por las necesidades de ambas instituciones, celebran este convenio específico de colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA. OBJETO.-** Implementar un método de agricultura de conservación en la región mediante parcelas demostrativas de maíz híbrido con el apoyo de alumnos que permitan al productor conocer los beneficios que esto implica y se vea beneficiado.
- SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITSP":** brindar asesoría técnica especializada, vincular a alumnos de la carrera de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable en trabajo de campo experimental con el sector productivo.
- También se compromete a implementar una parcela demostrativa de maíz híbrido, donde el 50% de los gastos generados serán cubiertos por "EL ITSP", y al término del proyecto las ganancias percibidas de la venta del producto será del 50%.
- TERCERA. COMPROMISOS DEL "SR. RAMÍREZ":** prestar el terreno donde se realizará la parcela demostrativa, además de aportar el 50% de los gastos generados, al término del proyecto se compromete a entregar el 50% de la venta obtenida al "EL ITSP".
- Se compromete a brindar la facilidad para que "EL ITSP" promueva y de a conocer a otros productores la parcela demostrativa *In Situ*.
- CUARTA. RESPONSABLES.-** Los responsables de dar seguimiento al presente convenio, serán:
- Por "EL ITSP", la Ing. Lizbeth Azucena Trujillo Hernández, en su carácter de Jefa de División de Ingeniería en Innovación Agrícola Sustentable.

Por "SR. RAMIREZ", El Sr. José Trinidad Ramírez Tapia, en su carácter de Comunero y Productor agrícola.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- Los derechos de propiedad intelectual resultantes del presente, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente convenio podrá darse por terminado cuando algunas de las partes lo haga saber por escrito, con quince días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

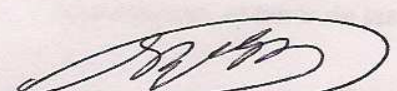
SÉPTIMA. VIGENCIA.- Tendrá una vigencia Indefinida.

El presente convenio se firma por duplicado en Cherán Mich. el 29 de Abril de 2016

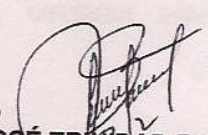
POR "EL ITSP"


POR "SR. RAMÍREZ"




M.C. SANTIAGO ROJAS GUERRERO
Director General del ITSP

INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR PURHÉPECHA
DIRECCIÓN GENERAL
CHERAN, MICH


SR. JOSÉ TRINIDAD RAMÍREZ TAPIA
Comunero y agricultor


ING. LIZBETH TRUJILLO HERNÁNDEZ
Jefa de división de IAS


MCTC. MIGUEL ÁNGEL ANDRADE GARIBAY
Subdirector de Vinculación ITSP